



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 18 de Julio de 2007

Por la cual se asignan treinta y dos (32) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 1712 y 1768 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E) en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 y el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, artículo 40 del Decreto 975 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que por medio de las resoluciones número 1791 de 2006, 064, 071, 074, 077 y 079 de 2007, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, se resolvieron unos recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones número 1712 y 1768 de 2006 y en ellas se ordenó continuar con el proceso de asignación establecido en los artículo 35 y siguientes del Decreto 975 de 2004, respecto de los hogares que se relacionan en los actos administrativos ya mencionados.

Que por medio de las resoluciones No. 329, 452 y 968 de 2007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realizó la distribución de recursos de que trata el capítulo único del Título II del Decreto 975 de 2004, modificado por el Decreto 875 de 2006, fundada en la exposición de motivos que consta en los respectivos actos administrativos.

Que efectuado el proceso administrativo ordenado, se estableció que, de los hogares recurrentes, treinta y dos (32) hogares postulantes al subsidio que se relacionan en la parte resolutive de la presente resolución, cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 975 de 2004 y el acuerdo 006 de 2003 del Fondo Nacional de Vivienda.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de doscientos sesenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos (\$266.558.142.00).

Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 39 del 22 de junio de 2007, por un valor de doscientos sesenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos (\$266.558.142.00) de la vigencia fiscal 2007 expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 975 del 2004, la firma AMÉZQUITA & CIA S.A., adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente No 2007-0424.

Que la Oficina de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando 1450-3-64764 del 25 de junio de 2007, certificó que el proceso de *"Asignación para Recursos de Reposición Bolsa Atentados Terroristas Resoluciones 1791 de 2006 y 064, 071, 074, 077, 079 de 2007, se realizó de acuerdo a la información contenida a la fecha en la base de datos de subsidios, a las especificaciones normativas dadas por el área de subsidios y que se relacionan con el Grupo de Sistemas. De igual manera en el área de sistemas reposa en medio magnético toda la información relacionada con dicho tema"*.

Por la cual se asignan treinta y dos (32) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 1712 y 1768 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

La asignación se hace a cada hogar por el valor que solicitaron en el formulario de postulación sin que supere el tope máximo establecido en la normativa vigente para esta asignación, en virtud del principio de igualdad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Asignar treinta y dos subsidios familiares de vivienda urbana, destinados a hogares damnificados por atentados terroristas, que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen del número y valor de subsidios asignados:

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
ANTIOQUIA	11	\$ 94.248.000,00
BOGOTA D. C.	2	\$ 17.136.000,00
CAQUETA	1	\$ 7.370.050,00
LA GUAJIRA	5	\$ 40.093.500,00
META	1	\$ 8.568.000,00
NARIÑO	6	\$ 51.020.592,00
SUCRE	4	\$ 34.272.000,00
Tolima	2	\$ 13.850.000,00
TOTAL	32	\$ 266.558.142,00

ANTIOQUIA					
N o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	COCORNA	21656989	DUQUE DE RAMIREZ ROSA ANGELICA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
2	COCORNA	32391152	GIRALDO LOPEZ ANA DELIA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
3	COCORNA	70382495	GIRALDO ZULUAGA CARLOS MARIO	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
4	COCORNA	3447742	GONZALEZ QUINTERO JOSÉ DAVID	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
5	COCORNA	3448093	NARANJO BUITRAGO LUIS HORACIO	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
6	COCORNA	21660151	NARANJO TOBON LUZ ELENA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
7	COCORNA	21657167	OCAMPO RAMIREZ ELVIA ROSA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
8	COCORNA	32391328	PELAEZ GIRALDO LUZ ADIELA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
9	COCORNA	21657535	RAMIREZ DE VALENCIA ROSALIA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
10	COCORNA	32394003	RAMIREZ MARTINEZ DIANA MARCELA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
11	GRANADA	21778523	ARISTIZABAL GIRALDO MARIA FLORMIRA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00
ANTIOQUIA			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		\$ 94.248.000,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		11
BOGOTA D. C.					

Por la cual se asignan treinta y dos (32) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 1712 y 1768 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

N o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	BOGOTA	51870974	GALLEGO GUTIERREZ ADRIANA PATRICIA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
2	BOGOTA	41771627	HOLGUIN DE MORON GLADYS ELENA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
BOGOTA D. C.			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		\$ 17.136.000,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		2
CAQUETA					
N o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	MORELIA	40757120	LLANOS MARTINEZ OFELIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 7.370.050,00
CAQUETA			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		\$ 7.370.050,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		1
GUAJIRA					
N o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	MAICAO	84028093	BRITO SOLANO EIVER ALONSO	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
2	RIOHACHA	40928589	MEJIA MEJIA MARULEIDA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA	\$ 8.568.000,00
3	URUMITA	27018441	CUADRADO ROJAS GALA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
4	URUMITA	41540008	ROJAS BARROS ATALA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.365.000,00
5	VILLANUEV A	26995496	RINCONES AMAYA NIRIDA ANTONIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 6.024.500,00
GUAJIRA			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		\$ 40.093.500,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		5
META					
N o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	SAN MARTIN	21201856	REY VARGAS UBERLINDA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
META			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		\$ 8.568.000,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		1
NARIÑO					
N o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	BUESACO	27140852	DIAZ CHAVEZ ILIA MARIA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.500.000,00
2	SAMANIEG O	59795512	PEREZ MORALES MONICA CECILIA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.505.148,00

Por la cual se asignan treinta y dos (32) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 1712 y 1768 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

3	SAMANIEGO	27314159	RODRIGUEZ GUEVARA MAURA CECILIA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.505.148,00	
4	SAN BERNARDO	27103326	ARCOS SILVA YOLANDA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.505.148,00	
5	SAN BERNARDO	5210267	ORTIZ MARTINEZ JESUS HERMES	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.505.148,00	
6	SAN PABLO	27449613	MARTINEZ DE MUÑOZ ESCILDA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.500.000,00	
NARIÑO				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 51.020.592,00	
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	6	
SUCRE						
N	o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1		OVEJAS	18876850	CAUSADO FLOREZ ELOY GUILLERMO	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
2		OVEJAS	23020729	MERCADO DE PERNET GLEDYS MARIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
3		OVEJAS	23018478	OLIVERA DE ROMERO DORIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
4		OVEJAS	941650	TOSCANO CARDENAS JUAN JOSE	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
SUCRE				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 34.272.000,00	
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	4	
TOLIMA						
N	o	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1		ATACO	33835010	DIAZ DE PEREZ MARIA ELCY	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 7.050.000,00
2		ATACO	28613282	MENDEZ VARGAS BELLANID	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 6.800.000,00
TOLIMA				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 13.850.000,00	
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	2	

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución de asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004, informando que contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Por la cual se asignan treinta y dos (32) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 1712 y 1768 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

CLAUDIA HERNÁNDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E).

ELABORÓ: HECTOR RAMIREZ

REVISÓ: MAURICIO CARVAJAL